

CARATULA: [NOMBRE_1] S/ SITUACIÓN

EXPTE.CO-00191-JP-2026

CIPOLLETTI, 9 de septiembre de 2026

Por recibidas.-

Procédase a recaratular las presentes como " [NOMBRE_1] S/ SITUACION", bajo debida constancia en los registros.

VISTO y CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas en la denuncia radicada en Juzgado de Paz de la ciudad de Cte. Cordero en fecha 7/9/2026 , que diera origen a las presentes actuaciones, caratuladas "E.S.R.N. N° 27 S/ SITUACIÓN (MENOR [VÍCTIMA_1])." (Expte. Nro. CO-00191-JP-2026), a efectos de ampliar el conocimiento de la suscripta respecto a los hechos expuestos, así como también, dar cumplimiento a lo normado por la Ley Nacional 26.061 y Provincial 4109, y normas concordantes en materia de Niñez;

RESUELVO:

I.- Disponer la intervención de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia de la ciudad de CINCO SALTOS, en la situación familiar del adolescente [VÍCTIMA_1] con domicilio sito en [DIRECCION_VÍCTIMA_1] , debiendo brindar el informe correspondiente, a la mayor brevedad posible, del cual surjan las explicaciones del caso, así como también, estrategias de abordaje, y oportunamente poner en conocimiento sus resultados, necesidad de modificación, evolución; y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad.

Oficiese, con adjunción de copia.-

Despachos por OTIF.-

II.-Dese VISTA a la Defensora de Menores a los fines que estime corresponder.-

Dra. Gabriela Lapuente

Jueza